



Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva

CONVOCATORIA PARA LA INCLUSIÓN EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DEPORTIVOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO EN EL AÑO 2023.

1. OBJETIVO.

La Concejalía de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de la Oliva para confeccionar el calendario de eventos de 2023, con dicho el objetivo y el de realizar una previsión y planificación de las diferentes líneas de colaboración con los promotores, abre la convocatoria para solicitar la inclusión en el calendario municipal de eventos deportivos.

2. LA CONVOCATORIA.

Está dirigida a empresas, asociaciones, clubes, federaciones, fundaciones y demás entidades deportivas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas en los registros correspondiente.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

3.1. La solicitud tendrá que presentarse por sede electrónica.

3.2. El plazo de presentación : **del 28 de noviembre al 18 de diciembre de 2022.**

3.3. Aquellas solicitudes fuera de plazo estarán excluidas inicialmente del calendario, teniendo prioridad las que se han presentado en tiempo y forma.

3.4. La propuesta del calendario, después de su aprobación, será publicada en la web municipal y se colocará en el tablón de anuncios de La Concejalía de Deportes en la oficina del Ayuntamiento. Además se le hará llegar por registro y correo electrónico a cada solicitante.

Nota: es un requisito indispensable para poder acogerse a la subvención de eventos, haber presentado la solicitud en tiempo y forma, y que el evento esté dentro del calendario aprobado.

4. LA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR:

4.1. Identificación de la entidad.

4.2. Identificación del responsable de la propuesta: nombre, apellido, D.N.I. teléfono, correo electrónico.

4.3. Nombre del evento.



- 4.4. Antigüedad del evento.
- 4.5. Lugar del evento.
- 4.6. Fechas y horarios.
- 4.7. Ámbito de celebración : insular, regional, nacional, internacional.
- 4.8. Modalidad deportiva.
- 4.9. Categorías.
- 4.10. Participación estimada.

5. CONFLICTO DE FECHAS: se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 5.1. Se notificara a los implicados para que den otra opción de fecha.
- 5.2. En el supuesto en que no se pongan de acuerdo, se aplicarían los siguientes según este orden:
 - 5.2.1. Preferencia los eventos de entidades municipales.
 - 5.2.2. Preferencia los eventos de carácter federados.
 - 5.5.3. Preferencia según la categoría del mismo (insular, regional, nacional, internacional).
 - 5.5.4. Finalmente, y en el caso de empate en todos los puntos anteriores, se haría un sorteo.

6. DURANTE LA INSTRUCCIÓN, QUE PROCEDA A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO, SE PODRÁ REQUERIR A LOS SOLICITANTES DOCUMENTOS PRECISOS PARA LA VALORACIÓN CON EXACTITUD DEL EVENTO PROPUESTO.

7. SE PUBLICARÁ LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN LA PÁGINA WEB Y TABLERO DE ANUNCIOS DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES EN EL AYUNTAMIENTO , HABRÁ UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN PARA PODER RECLAMAR.

La Oliva, en la fecha de la firma electrónica

Concejal Delegado de Deportes

D.Jerónimo Lozano Santana

